



Resolución de Gerencia Municipal N° 011 - 2025 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 21 de enero de 2025.

VISTO:

El Informe N° 011-2025-MDAACD/GDTI-DVLCH-G, de fecha 16 de enero del 2025, expedido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Territorial, solicita la conformación de la Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudios (CODREAETE) por la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme establecen los artículos IV y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven el desarrollo integral, sostenible y armonioso de su jurisdicción; las municipalidades promueven el desarrollo local, con el objeto de facilitar la competitividad local y proporcionar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el Decreto Legislativo N°1252, crea el Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene por finalidad orientar el uso de recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N.° 195-88-CG, el cual regula exclusivamente la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público – Decreto Legislativo 1440, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 16 de setiembre del año 2018, establece en el numeral 13.1 de su artículo 13 que: "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática





Resolución de Gerencia Municipal N° 011 - 2025 - MDAACD/GM

de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos”;

Que, según la Directiva N° 007-2022-MDAACD, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 0523-2022-MDAACD/A, donde se indica que la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios – CODREAETE de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”, cuya finalidad es establecer las condiciones, requisitos, funciones y obligaciones relacionadas con la etapa de inversión de los proyectos de inversión pública, por la modalidad de ejecución por administración directa o convenio, en los siguientes rubros: 1. Formulación, monitoreo, evaluación y aprobación de expedientes técnicos; 2. Ejecución de obras o proyectos; y 3. Supervisión y liquidación técnica financiera de obras o proyectos.

Que, mediante Informe N° 011-2025-MDAACD/GDTI-DVLCH-G, de fecha 16 de enero del 2025, expedido por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Territorial, solicita la reconfiguración del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de expedientes técnicos y estudios (CODREAETE) por la Municipalidad Distrital de Andrés A. Cáceres Dorregaray, para el ejercicio fiscal 2025, en aplicación de la Directiva N° 007-2022-MDAACD/GM;

Que, para alcanzar eficiencia y eficacia en la Gestión Pública, es necesario la conformación de la comisión de revisión, evaluación y aprobación de liquidaciones de proyectos de inversión ejecutadas por la municipalidad, a fin de garantizar la ejecución presupuestal y elevar la producción de los servicios que la entidad presta a la comunidad;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios - **CODREAETE** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para el año fiscal 2025, en razón a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, la misma queda conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	DNI	CONDICIÓN
01	Ing. DANIEL VICTOR LOZANO CHUCHON Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial	28263262	Presidente





Resolución de Gerencia Municipal N° 011 - 2025 - MDAACD/GM

02	Ing. ARMANDO CERDA AYALA Subgerente de Desarrollo Territorial y Catastro	41564863	1er Miembro del Comité
03	C.P.C. NIKEN MARCO ZUÑIGA TITO Jefe de la Oficina de Administración Financiera (e)	43614527	2do Miembro del Comité

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo o disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Infraestructura Desarrollo Territorial, velar su fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente resolución, y cumplir funciones en razón a la normatividad vigente; asimismo **NOTIFICAR**, a los miembros designados, y a las demás unidades estructuradas de la municipalidad, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

LIC. FREDY VASQUEZ BARZOLA
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (09)
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OIOT (01)
- Interesados (08)
- Archivo (01)

